REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA

TRD-600

NOTA INTERNA

FECHA: 24 de julio de 2026

PARA: **Dra. CLAUDIA MARÍA ORTÍZ ALFONSO**
Jefe oficina Asesora Jurídica

DE: **NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES**
Secretaria de Educación y Tecnología

URGENTE	___	ENVÍAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVÍAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	X
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	X	ENTERSE Y DEVOLVER	___
OTROS	___	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	___

OBSERVACIONES: De manera atenta y respetuosa me permito remitir ante su despacho los documentos: Para tramitar Acta de Reinicio **No. 01** correspondientes al ***Contrato de Prestación de Servicios No. 214 de 2026.***

Adjunto a este documento encontrará los siguientes soportes:

- Acta de comité
- Acta de Reinicio
- Oficio Soporte

11. cuyo objeto es: **"SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA".**

Por tratarse de temas de su competencia, respetada doctora, agradezco su colaboración y dar el respectivo proceso y trámite.

NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES
Secretaria de Educación y Tecnología

RECIBIDO: Johan Sebastian Macas. FECHA: 24/07/2026 HORA: 11:08 AM

Elaboró: Noris Y. Morales L.

Tame, 20 de julio de 2026

COOTRANSTAME
NIT. 892.099.421

20 JUL 2026 03:00PM
HORA

Darlyng Tocaria
RECIBIDO POR

Señor:
GERARDO FORERO RAMÍREZ
Representante Legal
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME (COOTRANSTAME)
NIT. 892.099.421-1

ASUNTO: Solicitud asistencia a comité de seguimiento contractual N° 02.

Me dirijo a usted en atención al vínculo contractual derivado del Contrato de Prestación de Servicios No. 214-2026, cuyo objeto es el "Servicio de apoyo a la permanencia de transporte escolar en el municipio de Tame-Arauca", con el propósito de convocarlo para que el día de mañana, martes 21 de julio de 2026 a las 07:00 horas, asista a las instalaciones de la Secretaría de Educación y Tecnología, con el fin de evaluar la posibilidad de reinicio en la prestación servicio de transporte escolar contratado, como quiera que, ante el plan de contingencia implementado por la empresa CARIBABARE E.S.P en calidad de responsable del suministro de agua potable en la zona urbana del municipio de Tame, es decir, gracias a la dinámica de sectorización para el suministro de agua; permitiendo garantizar la salubridad para las instituciones educativas.

Sin otro particular,

Neida Rocío Parada Cáceres
Secretaria de Educación y Tecnología

Proyectó: **Nadya Meléndez Garcés**/CPS- 023-2026 NMG

Tame, Arauca. 20 de Julio de 2026

recibido

SEÑORES:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Dra. Neida Rocio Parada Caceres
Secretaria de educación y tecnología

Asunto: Disponibilidad para asistencia al comité N02.

Cordial saludo Dra. Neida.

Yo, **GERARDO FORERO RAMIREZ**, identificado con cédula No. 5.821.793 de Ibagué, actuando en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME, COOTRANSTAME**, contratista ejecutor del contrato No. 214-2026 cuyo objeto es el "Servicio de apoyo a la permanencia de transporte escolar en el municipio de Tame-Arauca", ante el plan de contingencia implementado por la empresa CARIBABARE E.S.P en calidad de responsable del suministro de agua potable en el municipio de Tame que permite la dinámica de sectorización para el suministro de agua, y por ende, la reactivación de la presencialidad en los colegios, contamos con toda la disponibilidad de asistir al comité de seguimiento contractual N.02, con el propósito de dar reinicio al contrato actual suscrito.

Cordialmente.

GERARDO FORERO RAMIREZ
R/L Gerente General

ACTA DE COMITÉ No. 02
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 214-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAME
NIT CONTRATANTE:	800.102.801-3
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME – COOTRANSTAME
NIT CONTRATISTA:	892.099.421-1
REPRESENTANTE LEGAL:	GERARDO FORERO RAMÍREZ
CÉDULA REPRESENTANTE:	C.C. 5.821.793 expedida en Ibagué
OBJETO:	"SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA".
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($399.967.000,00).
PLAZO PRINCIPAL:	SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR ACTIVIDADES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ONCE (11) DE MAYO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	DOCE (12) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01	CATORCE (14) DE JULIO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 01	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 01	TRECE (13) AGOSTO DE 2026
FECHA REAL DE REINICIO	VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME A SUSPENSIÓN	SIETE (07) DICIEMBRE DE 2026

En Tame – Arauca, siendo las 07:00 A.M. del día veintiún (21) de julio de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Tecnología Municipal, se reunieron con el fin de tratar el tema referente al reinicio del Contrato de prestación de Servicios No. 214 de 2026 las siguientes personas: La abogada **NEIDA ROCIO PARADA CACERES,** en su calidad de Secretaria de Educación y Tecnología y Supervisora del contrato; y por otra parte el señor **GERARDO FORERO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.793 expedida en Ibagué, en calidad de Representante Legal del contratista **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME – COOTRANSTAME LTDA**, con el objeto de debatir reinicio de actividades de común acuerdo basada en las siguientes consideraciones:.

- El día 14 de julio de 2024 se realizó suspensión N° 01 al contrato de prestación de Servicios No. 214 de 2026, conforme se reportó en la plataforma SECOP II, conformado por comité se seguimiento contractual N° 01, acta de suspensión N° 01 y anexos soporte.
- La Secretaria de Educación y Tecnología en calidad Supervisora del contrato de prestación servicios N° 214 de 2026 cuyo objeto corresponde a: "SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA", informa que, convocó mediante oficio de fecha 20 de julio de 2026 al señor GERARDO FORERO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.793 expedida en Ibagué ejecutor del contrato, a comité de seguimiento contractual N° 02 con el fin de analizar el posible reinicio al contrato.

Dando saludo por parte de la supervisión, se procede a informar que como es de amplio conocimiento público, actualmente se viene adelantando por parte de la empresa CARIBABARE E.S.P un plan de contingencia, el cual consiste en la entrega sectorizada de agua potable, con ello más el esfuerzo de la comunidad educativa se ha logrado establecer la viabilidad del reinicio de clases y en ese entendido, la necesidad de continuar con la prestación del servicio de transporte escolar, toda vez que se logra garantizar la salubridad pública que impedía la modalidad de presencialidad educativa y que se hallaba amparada en la Circular Externa N° 269 del 10 de julio de 2026 emitida por la Secretaria de Educación Departamental de Arauca.

En ese orden de ideas la abogada Neida Rocío Parada Cáceres en calidad de supervisora, comunica al contratista la necesidad de realizar reinicio al contrato de prestación de servicios N° 214 de 2026, por las razones anteriormente expuestas y da el uso de la palabra a GERARDO FORERO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.793 expedida en Ibagué, quien por su parte informa estar de acuerdo en llevar a cabo el reinicio al contrato, toda vez que las causas que originaron la suspensión han sido superadas y se puede proceder con la ejecución normal de las rutas.

En tanto la señora supervisora informa, que tramitará ante la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Tame el respectivo reinicio y, por tanto, lo insta a generar la debida actualización de pólizas en coherencia con la suspensión N°01 y reinicio N° 01.

Para constancia de la presente acta se firma en el Municipio de Tame a los veintiún (21) días de julio de 2026 por quienes en ella intervinieron, de conformidad con las obligaciones y funciones designadas.

NEIDA ROCIO PARADA CACERES
Secretaria de Educación y Tecnología

GERARDO FORERO RAMIREZ
R/L COOTRANSTAME
Contratista

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Nadya Meléndez Garcés	CPS 023-2026	NMG
Aprobó	Neida Rocío Parada Cáceres	Secretaria de Educación y Tecnología	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ACTA DE REINICIO No. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 214 DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAME
NIT CONTRATANTE:	800.102.801-3
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME – COOTRANSTAME
NIT CONTRATISTA:	892.099.421-1
REPRESENTANTE LEGAL:	GERARDO FORERO RAMÍREZ
CÉDULA REPRESENTANTE:	C.C. 5.821.793 expedida en Ibagué
OBJETO:	"SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA".
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($399.967.000,00).
PLAZO PRINCIPAL:	SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR ACTIVIDADES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ONCE (11) DE MAYO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	DOCE (12) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01	CATORCE (14) DE JULIO DE 2026
TIEMPO ESTIMADO DE SUSPENSIÓN N° 01	UN (01) MES
TIEMPO DE SUSPENSION N°01	SIETE (07) DIAS
FECHA DE REINICIO N°01	VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO N°01	SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2026

En Tame, las 07:00 A.M. del día veintiún (21) de julio de 2026, se reunieron: : La abogada **NEIDA ROCIO PARADA CACERES**, en su calidad de Secretaria de Educación y Tecnología y Supervisora del contrato de prestación de servicios N° 214-2026; por otra parte el señor **GERARDO FORERO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.793 expedida en Ibagué, en calidad de Representante Legal del contratista **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME – COOTRANSTAME LTDA**, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio No. 01 del contrato de Prestación de servicios 214 de 2026, motivado por las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Una vez superados los motivos y condiciones expuestas en el Comité de seguimiento contractual N° 01, celebrado el día 14 de julio de 2026 , que dieron lugar a la suspensión N° 01 del Contrato de Prestación

de servicios No. 214 de 2026 cuyo objeto es **SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA**, por un término de un (01) mes o antes si se superaban las condiciones de no prestación del servicio de agua potable para el Municipio de Tame, consecuencia de ello la flexibilización educativa informada en el mismo comité así:

…" conforme a la expedición de la Circular Externa No. 269 del 10 de julio de 2026, mediante la cual define lineamientos de prevención, flexibilización pedagógica y continuidad del servicio educativo oficial no presencial ante las emergencias viales y de infraestructura escolar derivadas del invierno, facultando la adopción de medidas excepcionales, emitida por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca; condiciones a las cuales se la totalidad de instituciones públicas del municipio de Tame y que por ende no están trabajando en presencialidad como se mencionó anteriormente, razón por la cual se aprueba la suspensión No. 01 por un término de Un mes o antes si se superan las condiciones expuestas."…

SEGUNDO: En consecuencia, las partes acuerdan la suscripción del acta de reinicio No. 01 del presente contrato de prestación de servicios No. 214 de 2026, por haberse superado las condiciones que originaron la suspensión N° 01 del citado contrato.

TERCERO: Mediante la firma de la presente Acta, el Contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantía por los términos establecidos en la minuta del Contrato, con vigencia a partir de la fecha.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

NEIDA ROCIO PARADA CACERES
Secretaria de Educación y Tecnología

GERARDO FORERO RAMIREZ
R/L COOTRANSTAME
Contratista
Contrato de prestación de servicios N° 214-2026

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Nadya Meléndez Garcés	CPS 023-2026	NMG
Aprobó	Neida Rocío Parada Cáceres	Secretaria de Educación y Tecnología	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			